

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110084

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: NOBA RACING STORE productos para simracing

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de entretenimiento; facilitación de información en línea en materia de entretenimiento de juegos informáticos; facilitación de información en línea relacionada con juegos informáticos y mejoras de ordenador para juegos; facilitación de juegos informáticos en línea; facilitación de juegos informáticos en línea (online); servicios de información sobre juegos informáticos de entretenimiento prestados en línea desde bases de datos informáticas o redes mundiales de comunicación; servicios de juegos informáticos en línea; servicios de juegos informáticos prestados a través de una red informática global; suministro de información en línea en materia de entretenimiento de juegos informáticos; suministro de información en línea sobre juegos informáticos y mejoras informáticas para juegos; suministro de juegos informáticos en línea; alquiler de simuladores de entrenamiento; servicios de formación mediante simuladores; carreras ciclistas; carreras de automóviles; carreras de carros; carreras de coches; carreras de motocicletas; carreras de vehículos; entretenimiento en forma de carreras automovilísticas; entretenimiento en forma de carreras y exposiciones de automóviles; formación en conducción para pilotos de carreras; formación informatizada en materia de carrera profesional; formación para conductores de carreras; formación para pilotos de carreras; instrucción para conductores de carreras; organización de carreras automovilísticas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

NOBA RACING STORE S.A.S
Carrera 76 A 53-35
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Pedro Arias Tobón, Diagonal 75B No. 840 Centro Integral Rodeo Plaza. Oficina 216,
MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.